

Presidencia de la República Oriental del Uruguay Oficina de Planeamiento y Presupuesto

NOTA REVERSAL N° 4

2/2/2017

CONVENIO GENERAL ENTRE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

I. ANTECEDENTES

En fecha 3 de marzo de 2005, la Presidencia de la República Oriental del Uruguay y la Universidad de la República suscribieron un Acuerdo Marco Interinstitucional, con el objetivo de colaborar para el mejor desarrollo de sus respectivas finalidades y actividades. En la cláusula 3) del acuerdo suscrito se contempló la posibilidad de comprometerse en la forma en que oportunamente las partes acuerden, personal calificado, recursos materiales y estructuras organizativas que garanticen la eficiencia de los procesos que se emprendan y la calidad de los productos que se espera alcanzar.

Asimismo, con fecha 18 de setiembre de 2015, se firmó el Convenio General entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la Republica, con el objetivo de asesorar a la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el control y monitoreo de los parámetros de calidad con que se ejecutan las obras desarrolladas en la órbita de dicha Dirección. Con fecha 18 de setiembre de 2016 se firmó la renovación del mencionado Convenio.

Dentro de la órbita de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública funcionan varios Programas que tienen entre sus líneas de acción la participación en la financiación de obras de infraestructura en los Gobiernos Subnacionales. Entre otros, tiene a su cargo la ejecución del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional (PDGS) - Contrato de Préstamo BID N° 2668/OC-UR, a través dela Unidad de Coordinación (UC) del referido Programa.

El PDGS, que está orientado a mejorar la gestión y el desarrollo de los Gobiernos Departamentales del país, dentro de sus objetivos específicos tiene establecido la ejecución de proyectos de inversión en obras con niveles de calidad y pertinencia, para inducir procesos de desarrollo y mejora de la calidad de vida y la calidad ambiental.

El Componente de Inversiones para el Desarrollo ha implementado una serie de acciones a efectos de abordar el tema de la calidad en la ejecución de las obras, entre las que se encuentran: a) Fondos de Preinversión a los efectos del desarrollo de los proyectos, b) Fondos para apoyar la Dirección de Obra, c) sistematización y profundización de la evaluación de los proyectos, d) mayor cobertura en la supervisión de los procesos de obra, e) ejecución de ensayos de calidad por parte de la UC.

De acuerdo a la Ley Orgánica de Universidad de la República compete a ésta contribuir al estudio de soluciones a problemas de interés general.

Ambas partes aspiran a potenciar su eficacia en el cumplimiento de sus cometidos específicos por medio de la cooperación mutua.

II. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de esta propuesta es asesorar a la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el control y monitoreo de los parámetros de calidad de las obras ejecutadas en el marco del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional a través de la realización de la toma de muestras y ensayos.

III. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades a desarrollar incluyen la toma de muestras y realización de ensayos para asegurar la calidad de las obras ejecutadas en el marco del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública – OPP.

IV. OBRAS INVOLUCRADAS

Las obras involucradas para la toma de muestras y realización de ensayos, son todas las obras comprendidas en el marco del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública.

V. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Las actividades se realizarán desde la suscripción hasta el 17 de setiembre de 2017.

VI. MONTO TOTAL Y FORMA DE PAGO

El monto total de los ensayos y extracciones a realizar será de \$U1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil).

A partir de la firma de la Nota Reversal N°4, y una vez entregada la factura por parte de la Facultad de Ingeniería de la UdelaR, se tramitará el pago del 25% del total del monto comprometido en la misma.

El saldo se pagará de acuerdo al costo de cada uno de los ensayos realizados establecido en el ANEXO II del Convenio, una vez que se haya recibido el respectivo informe de resultados.

El plazo de pago del PDGS una vez entregada la factura es de 60 días. Una vez efectuado el pago deberá presentar recibo en un plazo de 10 días.

Sr. Pedro Apeztegyia

Director de Descentralización

Inversión Pública OPP

Fecha:_____

Ing. María Simon

Decana de Facultad de Ingeniería UdelaR

Fecha: 21/2/17